
Congelamiento de haberes

DECRETO N° 005-2020

FECHA: 02.01.2020

PUBLICADO: 23.01.2020

ARTICULO 1°.- Dispónese el congelamiento de los haberes de los funcionarios políticos hasta en nivel de Direcciones inclusive, hasta el 30 de junio de 2020, pudiéndose prorrogar ésta medida en el caso de que a nivel nacional se prorrogue la Emergencia Económica.

ARTICULO 2°.- Invítase al Honorable Concejo Deliberante a adherirse a la presente tomando idéntica medida respecto de las dietas de los Concejales.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

El Decreto N° 812/2020 prorroga por un mes adicional contados a partir del 01/07/2020